



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 18 de Enero de 2023

Tomo I

Número 12 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ CALIFICADOR A LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO ESTELA FELISA MUNGUÍA NICOLÁS; CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ADSCRITA AL JUZGADO MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL Y COMPETENCIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----PÁGINA.-4

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----PÁGINA.-36

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DEL PROGRAMA Y LOS PROYECTOS DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.-----PÁGINA.-40

MUNICIPIO DE TULUM. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023.-----PÁGINA.-42

C.P. EDILBERTO CAAMAL YAM. INTERVENTOR AVISO DEL INICIO FORMAL DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS PERMANENTES DEL OTRORA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "FUERZA SOCIAL POR QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-82



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 115, demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracción IV inciso b), 90 fracción VI 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 33 fracción III, 58 fracción III, 59, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

ACUERDO

Primero. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2023.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento y se ejercerá a partir del 1 de enero de 2023, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Tercero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Anexo 1 denominado "Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal del año 2023".

**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2022.-----

LA QUE SUSCRIBE **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:-----

PROMULGO-----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO EL ANEXO 1 DENOMINADO
"PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023". MISMO QUE FUE
APROBADO EN LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2022, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y
120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN
XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P.
BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO:-----

CERTIFICO-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TREINTA (30) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDEN
AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO EL ANEXO 1 DENOMINADO
"PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023". MISMO QUE FUE
APROBADO EN LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERÍODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2022, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS
DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----

ATENTAMENTE

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ÍNDICE

SECCIÓN UNO2

ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....2

TÍTULO PRIMERO.....2

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.....2

 CAPÍTULO I2

 DISPOSICIONES GENERALES2

 CAPÍTULO II6

 DE LAS EROGACIONES6

 CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.

 DE LA DEUDA PÚBLICA..... 16

TÍTULO SEGUNDO.....17

DE LOS RECURSOS FEDERALES17

 CAPÍTULO ÚNICO17

 DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO17

TÍTULO TERCERO18

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.....18

 CAPÍTULO I ¡Error! Marcador no definido.

 DISPOSICIONES GENERALES18

 CAPÍTULO II ¡Error! Marcador no definido.

 DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO..... 19

 CAPÍTULO III ¡Error! Marcador no definido.

 SANCIONES.....20

TÍTULO CUARTO20

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR).....20

 CAPÍTULO ÚNICO21

 DISPOSICIONES GENERALES21

TÍTULO QUINTO21

DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA21

(Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)21

 CAPÍTULO ÚNICO21

 DISPOSICIONES GENERALES21

TRANSITORIOS24

 ANEXO 1: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS25

 ANEXO 2: PRIORIDADES DEL GASTO26

 ANEXO 3: A LA CIUDADANÍA.....27

 ANEXO 4: EN CUANTO AL INGRESO28

 ANEXO 5: EN CUANTO AL EGRESO28



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

SECCIÓN UNO
ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el artículo 75 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Será responsabilidad de las unidades ejecutoras de gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor y a la Contraloría Municipal, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley del Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades del Municipio.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Administración Pública Paramunicipal: Se integra con las entidades, organismos descentralizados, fideicomisos públicos y las empresas de participación municipal mayoritaria, que se constituyan en la esfera municipal, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

Asignaciones Presupuestales: Importes presupuestales aprobados por el Cabildo contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Contraloría: La Contraloría Municipal.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dependencias: Las definidas como tales en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

Disponibilidades: Son los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas

Economías o Ahorros Presupuestarios: La disponibilidad de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

Ejecutores de gasto: Las unidades administrativas de los entes públicos que realizan erogaciones con cargo a los recursos considerados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2023;

Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el ejecutivo Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituidos con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo.

Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

Inversión pública: Operaciones económicas financieras que realizan los entes públicos del Gobierno General Municipal tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de las entidades paramunicipales.

Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de contratos, convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificar la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de la gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2023 importa la cantidad de \$1,121,918,382.00 (Son: Mil Ciento Veintiún Millones Novecientos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal de 2023.

Artículo 8. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación Por Tipo de Gasto		
Categoría		Importe
1	Gasto Corriente	\$784,869,123.36
2	Gasto de Capital	\$257,938,194.99
3	Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos	\$79,111,063.65
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
TOTAL		1,121,918,382.00

Artículo 9. El presupuesto de egresos municipal 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
	GRAN TOTAL	\$1,121,918,382.00
	NO ETIQUETADO	\$647,679,375.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$401,403,770.55
1100	Remuner. Personal carácter perman	\$118,982,970.34
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	\$8,331,067.68
1300	Remuner. Adicionales y especiales	\$106,319,846.17
1400	Seguridad social	\$36,866,049.59
1500	Otras prestac. sociales y económicas	\$42,750,143.62



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
1600	Previsiones	\$1,211,160.35
1700	Pagos estímulos a servidores pub.	\$86,942,532.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,092,342.79
2100	Mat. Admon emisión de doc y artic ofna	\$5,276,766.83
2200	Alimentos y utensilios	\$2,092,133.95
2300	Mat. Primas y mat.d/producto y comerc	\$144,373.65
2400	Mat. y art. Contrucc. y de reparac.	\$15,433,626.34
2500	Prod. Quim. y farmacéuticos y de lab.	\$533,507.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$48,485,545.97
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	\$1,138,412.50
2800	Materiales y suministros p/seguridad	\$0.00
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	\$2,987,976.55
3000	SERVICIOS GENERALES	96,069,012.91
3100	Servicios basicos	\$43,250,232.45
3200	Servicios de arrendamiento	\$25,148,454.00
3300	Servs. Prof., científ, tec y otros serv	\$5,393,749.38
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	\$4,014,487.10
3500	Servs. Inst. Reparac. Mantto y conserv	\$3,695,379.63
3600	Servs. Comunicación social y public	\$1,384,861.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$1,698,846.00
3800	Servicios oficiales	\$6,463,296.01
3900	Otros servicios generales	\$5,019,707.34
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	16,930,200.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	\$3,941,900.00
4400	Ayudas sociales	\$12,988,300.00
4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00
4800	Donativos	\$0.00
4900	Transferencias al exterior	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,932,723.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$620,255.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$58,400.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$89,411.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$520,000.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$644,657.00
5700	Activos biológicos	\$0.00
5800	Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	Activos intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00
6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
9000	DEUDA PÚBLICA	55,251,325.74
9100	Amortización de la deuda pública	\$16,851,325.74
9200	Intereses de la deuda pública	\$38,400,000.00
9300	Comisiones de la deuda pública	\$0.00
9400	Gastos de la deuda pública	\$0.00
9500	Costo por coberturas	\$0.00
9600	Apoyos financieros	\$0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
	ETIQUETADO	\$474,239,007.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	147,518,390.50
1100	Remuner. Personal carácter perman	\$67,794,106.02
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	\$6,813,498.18
1300	Remuner. Adicionales y especiales	\$38,810,598.46
1400	Seguridad social	\$10,575,941.66
1500	Otras prestac. sociales y económicas	\$16,559,106.44
1600	Previsiones	\$0.00
1700	Pagos estímulos a servidores pub.	\$6,965,139.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2100	Mat. Admon emisión de doc y artic ofna	\$0.00
2200	Alimentos y utensilios	\$0.00
2300	Mat. Primas y mat. d/producto y comerc	\$0.00
2400	Mat. y art. Contrucc. y de reparac.	\$0.00
2500	Prod. Quim. y farmacéuticos y de lab.	\$0.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	\$0.00
2800	Materiales y suministros p/seguridad	\$0.00
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	46,855,406.60
3100	Servicios básicos	\$38,937,711.59
3200	Servicios de arrendamiento	\$3,420,000.00
3300	Servs. Prof., científ, tec y otros serv	\$2,868,000.00
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	\$0.00
3500	Servs. Inst. Reparac. Mantto y conserv	\$1,617,695.01
3600	Servs. Comunicación social y public	\$0.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$12,000.00
3800	Servicios oficiales	\$0.00
3900	Otros servicios generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	0.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	\$0.00
4400	Ayudas sociales	\$0.00
4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00
4800	Donativos	\$0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
4900	Transferencias al exterior	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,278,463.34
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$3,552,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$1,726,463.34
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
5700	Activos biológicos	\$0.00
5800	Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	Activos intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	250,727,008.65
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$250,727,008.65
6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	23,859,737.91
9100	Amortización de la deuda pública	\$20,139,854.60
9200	Intereses de la deuda pública	\$0.00
9300	Comisiones de la deuda pública	\$0.00
9400	Gastos de la deuda pública	\$0.00
9500	Costo por coberturas	\$0.00
9600	Apoyos financieros	\$0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$3,719,883.31

Artículo10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	\$1,103,595,024.75
Otras Entidades Municipales y Paramunicipales	\$18,323,357.25
TOTAL	\$1,121,918,382.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Unidad Administrativa		
CONCEPTO		IMPORTE
GRAN TOTAL		\$1,121,918,382.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA		
NO ETIQUETADO		\$647,679,375.00
H. CABILDO		\$17,925,516.06
PRESIDENCIA		\$5,911,531.25
SECRETARÍA PARTICULAR		\$6,579,811.40
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		\$3,161,468.18
COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS		\$1,584,157.13
SECRETARÍA GENERAL		\$19,464,032.04
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR		\$462,629.99
DIRECCIÓN DE OFICIALÍAS Y REGISTRO CIVIL		\$6,713,090.98
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL		\$10,045,707.84
DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO		\$1,868,181.48
COORDINACIÓN DE ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES		\$5,793,692.11
ALCALDÍA DE NICOLAS BRAVO		\$5,897,312.40
ALCALDÍA DE CERRO DE LAS FLORES		\$1,723,793.84
ALCALDÍA DE DOS AGUADAS		\$1,889,193.68
ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ		\$3,007,570.60
ALCALDÍA DE CALDERITAS		\$3,905,772.02
ALCALDÍA DE MAHAHUAL		\$4,336,130.45
DEPARTAMENTO DE PANTEONES Y FUNERARIA		\$6,024,030.88
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)		\$1,368,377.31
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PROSPERA		\$1,998,174.78
DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES		\$14,188,332.32
COORDINACIÓN DE RASTROS		\$2,720,703.04
COORDINACIÓN DE MERCADOS		\$1,809,374.27
MERCADO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO		\$1,874,269.26
MERCADO LÁZARO CÁRDENAS		\$2,303,421.00
MERCADO ANDRÉS QUINTANA ROO		\$1,920,426.88
MERCADO 5 DE ABRIL		\$1,702,086.77
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA		\$244,423.61
TESORERÍA MUNICIPAL		\$2,603,478.90
DIRECCIÓN DE INGRESOS		\$22,075,276.14
DIRECCIÓN DE EGRESOS		\$67,068,207.05
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA		\$9,170,847.56
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA		\$11,476,601.72
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL		\$3,795,134.67
DIRECCIÓN DE CATASTRO		\$7,520,823.44
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA		\$429,398.28
DIRECCION JURÍDICA HACENDARIA		\$788,616.71
ZOFEMAT		\$404,000.00
UNIDAD OPB		\$0.00
OFICIALÍA MAYOR		\$25,745,542.91



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Unidad Administrativa	
CONCEPTO	IMPORTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$9,918,850.90
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$2,521,994.75
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	\$35,975,015.95
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$8,756,282.27
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$3,041,945.71
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$6,983,441.62
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$3,045,898.46
ZOOLOGICO PAYO OBISPO	\$12,413,163.30
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$2,535,196.92
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$5,744,541.34
DIRECCIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES	\$3,688,966.92
DIRECCIÓN DE SALUD	\$7,009,108.91
DIRECCIÓN DE PARQUES HÁBITAT	\$9,688,380.54
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$5,880,798.36
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$5,691,781.72
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	\$5,813,318.89
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$1,734,060.74
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$5,494,577.44
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$4,168,549.51
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS	\$2,828,790.61
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	\$8,799,190.78
DIRECCIÓN TÉCNICA	\$3,533,216.88
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,353,280.00
COORDINACIÓN DE TALLER	\$207,800.00
COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	\$8,494,780.00
COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$52,893,268.41
DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO	\$37,546,031.63
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$1,656,600.00
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$30,998,407.68
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA	\$454,343.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$7,842,806.01
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$6,036,462.61
SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$18,323,357.25
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	\$3,754,564.74
INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL (IMES)	\$3,475,910.65
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	\$1,039,088.38
COORDINACIÓN GENERAL DEL SARE	\$2,270,639.90
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE	\$11,284,837.15
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	\$1,386,297.27
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3,958,652.10
SECRETARÍA TÉCNICA	\$778,270.31
UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	\$1,462,668.25



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Unidad Administrativa	
CONCEPTO	IMPORTE
COMITÉ DEL CARNAVAL	\$2,142,116.70
COMITÉ DE LA FERIA	\$1,949,999.99
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	\$794,079.94
DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$3,806,901.55
ETIQUETADO	\$474,239,007.00
H. CABILDO	\$0.00
PRESIDENCIA	\$0.00
SECRETARÍA PARTICULAR	\$0.00
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$0.00
COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	\$0.00
SECRETARÍA GENERAL	\$0.00
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR	\$0.00
DIRECCIÓN DE OFICIALÍAS Y REGISTRO CIVIL	\$0.00
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	\$0.00
DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO	\$0.00
COORDINACIÓN DE ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	\$0.00
ALCALDÍA DE NICOLAS BRAVO	\$0.00
ALCALDÍA DE CERRO DE LAS FLORES	\$0.00
ALCALDÍA DE DOS AGUADAS	\$0.00
ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ	\$0.00
ALCALDÍA DE CALDERITAS	\$0.00
ALCALDÍA DE MAHAHUAL	\$0.00
DEPARTAMENTO DE PANTEONES Y FUNERARIA	\$0.00
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	\$0.00
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PROSPERA	\$0.00
DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	\$0.00
COORDINACIÓN DE RASTROS	\$0.00
COORDINACIÓN DE MERCADOS	\$0.00
MERCADO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$0.00
MERCADO LÁZARO CÁRDENAS	\$0.00
MERCADO ANDRÉS QUINTANA ROO	\$0.00
MERCADO 5 DE ABRIL	\$0.00
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA	\$0.00
TESORERÍA MUNICIPAL	\$0.00
DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$0.00
DIRECCIÓN DE EGRESOS	\$23,859,737.91
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA	\$0.00
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	\$0.00
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$0.00
DIRECCIÓN DE CATASTRO	\$0.00
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA	\$0.00
DIRECCION JURÍDICA HACENDARIA	\$0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Unidad Administrativa	
CONCEPTO	IMPORTE
ZOFEMAT	\$0.00
UNIDAD OPB	\$0.00
OFICIALÍA MAYOR	\$0.00
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$0.00
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$0.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	\$0.00
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$0.00
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$0.00
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$0.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$0.00
ZOOLOGICO PAYO OBISPO	\$0.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$0.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$0.00
DIRECCIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES	\$0.00
DIRECCIÓN DE SALUD	\$0.00
DIRECCIÓN DE PARQUES HÁBITAT	\$0.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$0.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$0.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	\$0.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$0.00
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	\$0.00
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$263,923,167.00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	\$0.00
DIRECCIÓN TÉCNICA	\$0.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$9,386,073.77
COORDINACIÓN DE TALLER	\$6,684,223.33
COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	\$16,972,201.02
COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$71,433,095.77
DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO	\$39,390,962.89
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$4,887,809.23
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$37,701,736.08
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA	\$0.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$0.00
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$0.00
SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	\$0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL (IMES)	\$0.00
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	\$0.00
COORDINACIÓN GENERAL DEL SARE	\$0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE	\$0.00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	\$0.00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Clasificación por Unidad Administrativa	
CONCEPTO	IMPORTE
SECRETARÍA TÉCNICA	\$0.00
UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	\$0.00
COMITÉ DEL CARNAVAL	\$0.00
COMITÉ DE LA FERIA	\$0.00
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	\$0.00
DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$0.00

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificador Funcional del Gasto	
Concepto	Egresos Aprobado
TOTAL, DE EGRESO	\$1,121,918,382.00
I. Gasto No Etiquetado	\$647,679,375.00
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$349,798,791.24
a1) Legislación	\$19,793,697.54
a2) Justicia	\$0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$110,078,275.24
a4) Relaciones Exteriores	\$0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$69,247,660.44
a6) Seguridad Nacional	\$0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$57,343,390.84
a8) Otros Servicios Generales	\$93,335,767.19
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$229,962,820.71
b1) Protección Ambiental	\$55,857,772.37
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$93,956,957.54
b3) Salud	\$7,009,108.91
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$32,508,866.04
b5) Educación	\$5,744,541.34
b6) Protección Social	\$19,691,734.56
b7) Otros Asuntos Sociales	\$15,193,839.95
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$12,666,437.30
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$6,785,638.94
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00
c3) Combustibles y Energía	\$0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00
c5) Transporte	\$0.00
c6) Comunicaciones	\$0.00
c7) Turismo	\$5,880,798.36
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	\$55,251,325.74
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$55,251,325.74



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificador Funcional del Gasto	
Concepto	Egresos Aprobado
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
I. Gasto Etiquetado	\$474,239,007.00
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$42,589,545.31
a1) Legislación	\$0.00
a2) Justicia	\$0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.00
a4) Relaciones Exteriores	\$0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.00
a6) Seguridad Nacional	\$0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$42,589,545.31
a8) Otros Servicios Generales	\$0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$407,789,723.78
b1) Protección Ambiental	\$39,390,962.89
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$352,328,463.80
b3) Salud	\$0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
b5) Educación	\$0.00
b6) Protección Social	\$0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	\$16,070,297.10
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00
c3) Combustibles y Energía	\$0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00
c5) Transporte	\$0.00
c6) Comunicaciones	\$0.00
c7) Turismo	\$0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	\$23,859,737.91
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$23,859,737.91
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación de Servicios Personales por categoría, desglosado por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio de Othón P. Blanco Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría 2023 (PESOS)	
CONCEPTO	IMPORTE
I. Gasto No Etiquetado	401,403,770.55
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	394,394,661.64
B. Magisterio	0.00
C. Servicios de Salud	7,009,108.91
D. Seguridad Pública	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00
II. Gasto Etiquetado	42,589,545.31
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00
B. Magisterio	0.00
C. Servicios de Salud	0.00
D. Seguridad Pública	42,589,545.31
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales	443,993,315.86

Artículo 13. Previa notificación, la Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Unidades Ejecutoras o entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Unidades Ejecutoras o entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 14. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al Ejercicio Fiscal 2023 y no contempla erogaciones plurianuales.

CAPÍTULO III
DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 15. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, es de \$298,935,298.86 (Son: Doscientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos 86/100 M. N.) con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

SALDO DE DEUDA PÚBLICA									
N. de Crédito (registro ante la SHCP) Fecha de contratación)	Institución Bancaria	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantías de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre 2022
RUOE/339/2011	IDEFIN	04-feb-11	Crédito Simple	TIIE+(según tasa	20 años	Participaciones federales	\$130,000,000.00	Inversión pública productiva	\$90,634,009.86



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

SALDO DE DEUDA PÚBLICA									
N. de Crédito (registro ante la SHCP) Fecha de contratación	Institución Bancaria	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantías de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre 2022
				asignada 2023)					
412213	Interacciones	13-mar-15	Crédito Simple	TIIE + (según tasa asignada 2023)	20 años	Participaciones federales	\$320,000,000.00	Inversión pública productiva	208,301,289.00

Para el ejercicio fiscal de 2023 se establece una asignación presupuestaria de la deuda pública por la cantidad de \$75,391,180.34 (Son: Setenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta Pesos 34/100 M.N.), la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	ADEFAS
\$36,991,180.34	\$38,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,719,883.31

Artículo 16. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 17. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2023 se conforma de \$647,679,375.00 (Son: Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N) de Gasto No Etiquetado y de \$474,239,007.00 (Son: Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Nueve Mil Siete Pesos 00/100 M.N.) de Gasto Etiquetado

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes que al efecto publique la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo y en su caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas de acuerdo con los plazos que se establezcan en las reglas de operación de cada fondo federal.

Cumplido este plazo, sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrá solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Artículo 18. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 19. Los recursos que le sean transferidos directamente a los Entes Públicos del municipio a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 20. De los fondos para este Ayuntamiento se presenta la siguiente tabla, mismos que fueron aprobados a través de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y representan la recaudación estimada por concepto de las Participaciones, Aportaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos (Ramos 28 y 33) señaladas en el Dictamen con minuta de Ley de Ingresos del municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2023.

Descripción	Importes
Fondo General de Participaciones	268,270,614.00
Fondo de Fomento Municipal	74,410,993.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	21,671,122.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	9,351,436.00
Participaciones de Gasolina y Diésel	8,444,862.00
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	1,748,394.00
0.136% de la Recaudación Federal Participable	19,629,086.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1,628.00
Fondo de Compensación del ISAN	1,697,325.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,246,668.00
Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre	2,500,000.00
ISR de Bienes Inmuebles	2,937,431.00
Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales No Fiscales)	1.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	263,923,167.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios(FORTAMUN)	210,315,840.00
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	750,000.00

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Quintana Roo; Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; y las demás disposiciones aplicables a la materia y las que emita la Tesorería Municipal.

CAPÍTULO II



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 22. Las dependencias no podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2023 y deberán cuidar que el ejercicio presupuestal sea acorde con los presupuestos autorizados.

Artículo 23. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador.

Artículo 24. La Tesorería Municipal, será la única facultada para realizar adecuaciones presupuestarias, tales como: las ampliaciones y reducciones líquidas o compensadas de recursos; y transferencias de recursos entre las partidas de una misma dependencia o entre dos o más dependencias, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades del Municipio.

Artículo 25. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Traslado de valores, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.
- VI. Retenciones Seguridad Social.
- VII. Impuestos.
- VIII. Retenciones Sindicales.
- IX. Laudos, Finiquitos y Pensiones Alimenticias.
- X. Calificaciones crediticias, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito.

Artículo 26. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 27. Los titulares de las unidades administrativas en los que se ejerza el gasto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 28. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 29. El Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este acuerdo, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 30. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, la Presidenta Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II.- En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes entre capítulos y partidas de otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a los Entes Públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 31. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los entes públicos, se deberá realizar con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá sujetar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III SANCIONES

Artículo 32. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 33. Los programas presupuestarios del Municipio tienen asignados en conjunto para el Ejercicio Fiscal 2023 un total de \$1,121,918,382.00 (Son: Mil Ciento Veintiún Millones Novecientos Dieciocho Mil Trescientos Ochoenta y dos pesos 00/100 M.N.).

La Dirección de Planeación Municipal, implementarán los mecanismos necesarios para el control y seguimiento de los programas presupuestarios, indicadores y evaluación al desempeño.

**TÍTULO QUINTO
DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
(Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)****CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 34. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se anexan las proyecciones de gastos de los próximos cinco años, así como los resultados de las finanzas del municipio correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FORMATO 7b LDFFeYm

Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023		Clasificación por Objeto del Gasto					
CONCEPTO		PERIODO					
GRAN TOTAL:		2022	2023	2024	2025	2026	2027
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$975,130,808.00	\$981,096,071.56	\$990,477,429.03	\$999,249,161.72	\$1,008,122,202.59	\$1,017,087,496.64	\$1,026,042,791.13
1100 Remuner. Personal carácter perman.	\$502,357,436.98	\$507,381,013.38	\$512,404,823.52	\$517,428,633.75	\$522,452,443.98	\$527,476,254.21	\$532,500,064.44
1200 Remuner. Personal carácter transitorio	\$162,937,368.37	\$164,566,742.05	\$166,196,115.73	\$167,825,489.41	\$169,454,867.09	\$171,084,244.77	\$172,713,622.45
1300 Remuner. Adicionales y especiales	\$144,337,445.93	\$145,770,720.39	\$147,204,045.86	\$148,637,371.33	\$150,070,696.80	\$151,504,022.27	\$152,937,347.74
1400 Seguridad social	\$44,338,376.91	\$44,771,660.68	\$45,204,944.45	\$45,638,228.22	\$46,071,511.99	\$46,504,795.76	\$46,938,079.53
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$59,771,342.58	\$60,315,555.43	\$60,859,768.28	\$61,403,981.13	\$61,948,193.98	\$62,492,406.83	\$63,036,619.68
1600 Provisiones	\$307,663.92	\$310,740.56	\$313,817.20	\$316,893.84	\$319,970.48	\$323,047.12	\$326,122.76
1700 Pagos estímulos a servidores púb.	\$80,824,408.20	\$81,632,662.28	\$82,440,916.36	\$83,249,170.44	\$84,057,424.52	\$84,865,678.60	\$85,673,932.68
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$289,953,333.43	\$297,527,260.55	\$305,101,187.67	\$312,675,114.79	\$320,249,041.91	\$327,822,969.03	\$335,396,896.15
2100 Mat. Admon. emisión de doc. y artíc. ofc.	\$2,096,639.32	\$2,113,270.55	\$2,129,901.78	\$2,146,532.01	\$2,163,163.24	\$2,179,793.47	\$2,196,423.70
2200 Alimentos y utensilios	\$1,784,815.01	\$1,782,463.16	\$1,780,111.31	\$1,777,759.46	\$1,775,407.61	\$1,773,055.76	\$1,770,703.91
2300 Mat. Primas y mat. de producción y comerc.	\$134,402.00	\$136,148.20	\$137,894.40	\$139,640.60	\$141,386.80	\$143,132.00	\$144,878.20
2400 Mat. y art. Contru. y de reparac.	\$1,106,745.34	\$1,117,812.73	\$1,128,880.12	\$1,139,947.51	\$1,151,014.90	\$1,162,082.29	\$1,173,149.68
2500 Prod. Quím. Y farmacéuticos y de lab.	\$290,560.03	\$293,405.03	\$296,250.03	\$299,095.03	\$301,940.03	\$304,785.03	\$307,630.03
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$41,724,862.18	\$42,142,110.78	\$42,559,359.38	\$42,976,607.98	\$43,393,856.58	\$43,811,105.18	\$44,228,353.78
2700 Vest. Bcos prendas prot y art. depor.	\$500,036.00	\$500,036.36	\$500,036.72	\$500,037.08	\$500,037.44	\$500,037.80	\$500,038.16
2800 Materiales y suministros seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 Herram. Relaciones y acc. Menores	\$1,444,915.07	\$1,459,384.22	\$1,473,853.37	\$1,488,322.52	\$1,502,791.67	\$1,517,260.82	\$1,531,730.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$163,395,809.86	\$163,880,809.86	\$164,365,809.86	\$164,850,809.86	\$165,335,809.86	\$165,820,809.86	\$166,305,809.86
3100 Servicios básicos	\$84,699,738.03	\$85,546,735.41	\$86,393,732.79	\$87,240,730.17	\$88,087,727.55	\$88,934,724.93	\$89,781,722.31
3200 Servicios de arrendamiento	\$24,531,296.23	\$24,776,609.20	\$25,021,922.17	\$25,267,235.14	\$25,512,548.11	\$25,757,861.08	\$26,003,174.05
3300 Serv. Prof., científ. Tec y otros serv.	\$7,632,000.00	\$7,632,000.00	\$7,632,000.00	\$7,632,000.00	\$7,632,000.00	\$7,632,000.00	\$7,632,000.00
3400 Serv. Financ. Bancarios y comerc.	\$5,570,482.47	\$5,626,187.24	\$5,681,892.01	\$5,737,596.78	\$5,793,301.55	\$5,848,996.32	\$5,904,701.09
3500 Serv. Inst. Reparac. Mantto y conserv.	\$3,788,327.71	\$3,826,816.99	\$3,865,306.27	\$3,903,795.55	\$3,942,284.83	\$3,980,774.11	\$4,019,263.39
3600 Serv. Comunicacón social y public.	\$1,660,071.00	\$1,660,071.00	\$1,660,071.00	\$1,660,071.00	\$1,660,071.00	\$1,660,071.00	\$1,660,071.00
3700 Servicios de traslado y viáticos	\$1,323,279.02	\$1,336,611.81	\$1,350,000.00	\$1,363,388.19	\$1,376,776.38	\$1,390,164.57	\$1,403,552.76
3800 Servicios oficiales	\$16,553,600.00	\$16,719,136.00	\$16,884,672.00	\$17,050,208.00	\$17,215,744.00	\$17,381,280.00	\$17,546,816.00
3900 Otros servicios generales	\$2,357,627.57	\$2,387,133.15	\$2,416,638.73	\$2,446,144.31	\$2,475,649.89	\$2,505,155.47	\$2,534,661.05
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,577,691.60	\$16,137,466.52	\$16,698,241.44	\$17,259,016.36	\$17,819,791.28	\$18,380,566.20	\$18,941,341.12
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector p.	\$3,284,000.00	\$3,302,640.00	\$3,321,280.00	\$3,340,000.00	\$3,358,720.00	\$3,377,440.00	\$3,396,160.00
4200 Ayudas sociales	\$12,113,691.60	\$12,234,826.52	\$12,376,961.44	\$12,519,016.36	\$12,661,071.28	\$12,803,126.20	\$12,945,181.12
4300 Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400 Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4500 Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4600 Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4700 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,815,871.68	\$6,884,033.15	\$6,952,194.62	\$7,020,356.09	\$7,088,517.56	\$7,156,679.03	\$7,224,840.50
4800 Mobiliario y equipo de administración	\$2,324,342.12	\$2,352,585.54	\$2,380,828.96	\$2,409,072.38	\$2,437,315.80	\$2,465,559.22	\$2,493,802.64
4900 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$74,900.00	\$75,649.00	\$76,398.00	\$77,147.00	\$77,896.00	\$78,645.00	\$79,394.00
5000 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5100 Vehículos y equipo de transporte	\$1,399,311.92	\$1,322,465.04	\$1,338,629.09	\$1,354,793.14	\$1,370,957.19	\$1,387,121.24	\$1,403,285.29
5200 Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5300 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,601,627.68	\$2,627,694.46	\$2,653,761.24	\$2,679,828.02	\$2,705,894.80	\$2,731,961.58	\$2,758,028.36
5400 Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5500 Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 Activos intangibles	\$5,629.97	\$5,686.37	\$5,742.77	\$5,799.17	\$5,855.57	\$5,911.97	\$5,968.37
6000 INVERSION PUBLICA	\$189,280,952.60	\$191,173,762.13	\$193,067,572.66	\$194,962,383.19	\$196,857,193.72	\$198,752,004.25	\$200,646,814.78
6100 Obra pública en bienes de dominio público	\$189,280,952.60	\$191,173,762.13	\$193,067,572.66	\$194,962,383.19	\$196,857,193.72	\$198,752,004.25	\$200,646,814.78
6200 Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000 DEUDA PUBLICA	\$63,345,626.71	\$62,821,676.69	\$62,300,190.21	\$61,778,702.73	\$61,257,215.25	\$60,735,727.77	\$60,214,240.29
9100 Amortización de la deuda pública	\$35,781,338.79	\$35,384,419.40	\$34,987,500.00	\$34,590,580.61	\$34,193,661.22	\$33,796,741.83	\$33,399,822.44
9200 Intereses de la deuda pública	\$24,531,313.36	\$24,698,000.00	\$24,657,160.00	\$24,616,320.00	\$24,575,480.00	\$24,534,640.00	\$24,493,800.00
9300 Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400 Gastos de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500 Costo por cobranza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600 Apoyos financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$2,663,356.56	\$2,743,287.26	\$2,823,217.96	\$2,903,148.66	\$2,983,079.36	\$3,063,000.06	\$3,142,920.76

FORMATO 7d LDFFeYm

Resultados de Egresos 2018-2022*					
Concepto	Egresos				
	2018	2019	2020	2021	2022
Gasto No Etiquetado	506,180,450.91	367,204,573.51	509,853,397.30	367,204,573.51	377,584,023.22
SERVICIOS PERSONALES	311,024,096.68	249,424,237.53	311,024,096.68	249,424,237.53	256,637,871.02
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	98,657,507.37	83,577,411.46	98,657,507.37	83,577,411.46	85,072,242.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,670,237.13	3,062,189.78	4,670,237.13	3,062,189.78	5,583,201.92
Remuneraciones Adicionales y Especiales	82,561,808.73	60,578,475.73	82,561,808.73	60,578,475.73	65,796,083.47
Seguridad Social	11,013,892.99	1,613,412.22	11,013,892.99	1,613,412.22	8,934,829.42
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,072,652.22	29,031,574.56	42,072,652.22	29,031,574.56	31,262,280.33
Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	72,047,998.24	71,561,173.78	72,047,998.24	71,561,173.78	59,987,233.02
Materiales Y Suministros	56,756,963.12	38,651,045.49	60,429,909.51	38,651,045.49	48,049,927.98
Material de Admon. Emisión de Doc. y Artículos Of.	5,803,080.66	2,452,313.48	5,803,080.66	2,452,313.48	2,414,049.35
Alimentos y Utensilios	2,221,761.79	1,765,743.82	2,221,761.79	1,765,743.82	1,390,721.42
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comerc.	144,400.00	61,000.04	144,400.00	61,000.04	87,301.99
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparac.	-	2,479,093.44	3,672,946.39	2,479,093.44	9,573,984.45
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio.	173,503.75	170,168.97	173,503.75	170,168.97	139,279.70
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	44,533,987.63	28,847,979.28	44,533,987.63	28,847,979.28	31,671,759.09
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protec. y Art. Depor.	602,524.01	765,080.06	602,524.01	765,080.06	500,006.62
Materiales y Suministros para Seguridad	150.00	-	150.00	-	0.00
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	3,277,555.28	2,109,666.40	3,277,555.28	2,109,666.40	2,272,845.36
Servicios Generales	79,038,039.11	64,640,294.09	79,038,039.11	64,640,294.09	60,381,203.40
Servicios Básicos	30,259,808.76	29,313,159.52	30,259,808.76	29,313,159.52	28,041,948.36
Servicios de Arrendamiento	6,718,520.40	5,820,270.47	6,718,520.40	5,820,270.47	15,850,275.06
Servicios Profesionales, Científ. Tec y Otros Serv.	11,681,441.59	3,762,877.06	11,681,441.59	3,762,877.06	11,510,030.68
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,841,818.15	2,089,507.11	2,841,818.15	2,089,507.11	1,276,240.04
Servicios de Instalación, Reparac. Mantto y Conserv.	995,505.31	1,097,759.93	995,505.31	1,097,759.93	624,198.16
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad	1,357,553.27	1,159,695.95	1,357,553.27	1,159,695.95	675,391.46
Servicios de Traslado y Viáticos	1,634,571.45	1,263,002.38	1,634,571.45	1,263,002.38	373,356.00
Servicios Oficiales	16,820,547.65	16,574,884.30	16,820,547.65	16,574,884.30	766,938.96
Otros Servicios Generales	6,728,272.53	3,559,137.37	6,728,272.53	3,559,137.37	1,262,824.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ay.	21,463,507.44	6,340,447.54	21,463,507.44	6,340,447.54	9,766,920.36
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P.	365,118.10	2,381,584.36	365,118.10	2,381,584.36	2,428,776.00
Transferencias al Resto Del Sector Público	-	2,186,773.20	-	2,186,773.20	-
Ayudas Sociales	18,911,616.14	3,958,863.18	18,911,616.14	3,958,863.18	7,338,144.36
Pensiones Y Jubilaciones	-	-	-	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,332,642.45	8,148,548.86	2,332,642.45	8,148,548.86	2,748,100.46



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Resultados de Egresos 2018-2022*					
Concepto	Egresos				
	2018	2019	2020	2021	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	343,494.87	446,669.09	343,494.87	446,669.09	250,734.11
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,401.82	57,898.00	4,401.82	57,898.00	67,114.92
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,200.80	-	13,200.80	-	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	225,000.00	7,195,851.20	225,000.00	7,195,851.20	59,500.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	945,597.70	267,217.25	945,597.70	267,217.25	456,751.43
Activos Biológicos	64,960.00	-	64,960.00	-	0.00
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	0.00
Activos Intangibles	735,987.26	180,913.32	735,987.26	180,913.32	1,914,000.00
INVERSION PUBLICA	34,869,839.50	0.00	34,869,839.50	0.00	0.00
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	32,305,157.88	-	32,305,157.88	-	0.00
Obra Publica en Bienes Propios	2,564,681.62	-	2,564,681.62	-	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	695,362.61	0.00	695,362.61	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	695,362.61	-	695,362.61	-	0.00
DEUDA PUBLICA	53,646,582.61	41,035,955.99	53,646,582.61	41,035,955.99	40,168,027.71
Amortización de La Deuda Pública	11,655,459.36	13,118,748.60	11,655,459.36	13,118,748.60	23,228,720.52
Intereses de la Deuda Pública	41,991,123.25	27,917,207.39	41,991,123.25	27,917,207.39	16,939,307.19
Gastos de la Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS	-	0.00	-	0.00	0.00
Gasto Etiquetado	317,896,210.29	115,561,730.34	317,896,210.29	115,561,730.34	154,798,195.34
SERVICIOS PERSONALES	100,821,363.40	55,409,448.08	100,821,363.40	55,409,448.08	91,836,075.01
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,818,390.54	14,731,742.06	13,818,390.54	14,731,742.06	33,808,170.70
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,724,113.31	1,558,118.93	3,724,113.31	1,558,118.93	4,263,566.63
Remuneraciones Adicionales y Especiales	41,070,806.93	1,513,812.98	41,070,806.93	1,513,812.98	19,570,230.69
Seguridad Social	20,883,129.92	22,525,867.76	20,883,129.92	22,525,867.76	23,483,507.52
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,208,070.32	11,100,221.41	16,208,070.32	11,100,221.41	8,814,335.09
Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	5,316,852.38	3,979,684.94	5,316,852.38	3,979,684.94	1,896,264.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,925,241.75	2,600,228.54	3,925,241.75	2,600,228.54	110,505.24
Material de Admon Emisión de Doc. y Artículos Of.	7,200.00	71,174.12	7,200.00	71,174.12	0.00
Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	0.00
Materiales Primas y Materiales d/Producción y Comerc.	-	-	-	-	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparac.	-	-	-	-	0.00
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	10,000.01
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	-	-	-	38,363.70
Vestuarios, Blancos, Prendas De Protec. y Art. Depor.	3,029,599.83	2,445,683.22	3,029,599.83	2,445,683.22	42,886.39
Materiales y Suministros para Seguridad	591,011.52	83,371.20	591,011.52	83,371.20	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	297,430.40	-	297,430.40	-	19,255.14
SERVICIOS GENERALES	54,762,523.02	37,941,788.00	54,762,523.02	37,941,788.00	36,096,515.70
Servicios Básicos	44,495,046.21	35,373,721.44	44,495,046.21	35,373,721.44	32,781,530.90
Servicios de Arrendamiento	1,478,774.51	-	1,478,774.51	-	1,201,121.27
Servicios Profesionales, Científ. y Otros Serv	8,560,801.46	2,480,506.64	8,560,801.46	2,480,506.64	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	-	-	-	787,365.06
Servicios de Instalación, Reparación y Conserv.	227,300.84	77,559.92	227,300.84	77,559.92	238,332.48
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	10,000.00	-	10,000.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	0.00
Servicios Oficiales	-	-	-	-	0.00
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	1,088,165.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	4,693,610.86	0.00	4,693,610.86	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P.	-	-	-	-	-
Transferencias Al Resto Del Sector Publico	3,743,610.86	-	3,743,610.86	-	-
Ayudas Sociales	950,000.00	-	950,000.00	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,967,704.65	4,776,904.08	2,967,704.65	4,776,904.08	16,959.87
Mobiliario y Equipo de Administración	651,121.05	-	651,121.05	-	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	500,000.00	3,932,589.96	500,000.00	3,932,589.96	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	143,550.00	844,314.12	143,550.00	844,314.12	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,673,033.60	-	1,673,033.60	-	16,959.87
Activos Biológicos	-	-	-	-	0.00
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	0.00
Activos Intangibles	-	-	-	-	0.00
INVERSION PUBLICA	150,725,766.61	5,139,835.19	150,725,766.61	5,139,835.19	20,854,710.84
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	148,009,047.32	5,139,835.19	148,009,047.32	5,139,835.19	20,854,710.84
Obra Publica en Bienes Propios	2,716,719.29	-	2,716,719.29	-	-
DEUDA PUBLICA	0.00	9,693,526.45	0.00	9,693,526.45	5,883,428.68
Amortización de La Deuda Pública	-	3,643,254.33	-	3,643,254.33	3,451,585.77
Intereses de la Deuda Pública	-	6,050,272.12	-	6,050,272.12	2,431,862.91
Gastos de la Deuda Publica	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	824,076,661.20	482,766,303.85	827,749,607.59	482,766,303.85	532,382,218.56



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. - La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Municipio de Othón P. Blanco.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Othón P. Blanco elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base a información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 1: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Eje	Prioridad/PROG PRESUPUESTARIO	Programa	Unidad Administrativa
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	1. Incentivos y reactivación para la actividad económica	1.1. Mejora Regulatoria para incentivar la inversión y reactivar la economía local de Othón P. Blanco.	Instituto Municipal de la Economía Social
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	2. Fortalecimiento de las actividades productivas	2.1 Programa Aprovechamiento de la ubicación geográfica estratégica para el fortalecimiento de las actividades productivas	Instituto Municipal de la Economía Social
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	3. Innovación y promoción turística	3.1 Programa Innovación y Promoción Turística en Othón P. Blanco.	*Dirección de Desarrollo Turístico
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	4. Estimular la actividad comercial y de servicios para el crecimiento económico	4.1 Programa Estímulos a la actividad Comercial y de servicios para la creación de empleos y crecimiento económico en Othón P. Blanco.	*Coordinación de Economía *Coordinación General del SARE
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	5. Apoyo a las actividades de Manufactura, Agronegocios, Pesca, Acuacultura y Forestal.	5.1. Programa Impulso a las actividades de Manufactura, Agronegocios, Pesca, Acuacultura y Forestal de Othón P. Blanco.	*Dirección de Desarrollo Rural
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	6. Derechos sociales básicos de los othonenses.	6.1 Programa de atención Prioritaria a los derechos sociales básicos de los othonenses.	*Dirección General de Desarrollo Social *Sistema DIF Municipal *Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y Adolescentes SIPINNA *Dirección de Salud *Dirección de Educación *Dirección de Oficialías y Registro Civil *Coordinación del Programa Prospera
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	7.- Desarrollo integral y convivencia social.	7.1. Programa de desarrollo integral y convivencia social.	*Dirección de Parques Habitát *Comité de Carnaval *Comité de Expofer *Dirección de Cultura y Arte
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	7.- Desarrollo integral y convivencia social	7.2. Programa de Fomento y Promoción del Deporte de Othón P. Blanco.	*Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	8. Equidad de género	8.1.- Programa de equidad de género de Othón P. Blanco	* Instituto de Igualdad de Genero entre hombre y Mujeres
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	9. Atención a la niñez y la juventud	9.1.- Programa de Atención a la niñez y Juventud Othonense	Instituto Municipal de Atención a la Juventud Dirección de educación
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	10. Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal	10.1. Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal	Tesorería Municipal *Dirección de Ingresos *Dirección de Egresos *Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública *Dirección de Fiscalización Inspección de horarios y Comercio en la Vía Pública *Dirección de Catastro *Dirección de Control Presupuestal *Dirección Jurídica Hacendaria *Oficialía Mayor * Dirección de Recursos Materiales *Dirección de Servicios Generales *Dirección de Patrimonio Municipal
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	11. Servicios Públicos de Calidad	11.1. Programa para la Provisión de servicios públicos de calidad para Othón P. Blanco.	*Departamento de Panteones y Funerarias *Coordinación de Mercados *Coordinación de Rastros *Dirección General de Servicios Públicos Municipales *Coordinación de Taller Municipal *Coordinación de Alumbrado Público y Eficiencia Energética *Departamento de Recolección y Relleno Sanitario *Secretaría Particular *Secretaría General
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	12. Gobierno abierto, eficiente e íntegro.	12.1. Programa gobierno abierto, participación ciudadana, planeación basada en resultados, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.	*Coordinación de Relaciones Públicas *Dirección de Participación Ciudadana *Dirección de Comunicación Social *Dirección de Tecnologías de la Información *Dirección de Asuntos Jurídicos *Contraloría Municipal Unidad de Vinculación para la *Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales *Presidencia *Dirección de Gobierno y Régimen Interior *Coordinación de Alcaldías



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Eje	Prioridad/PROG PRESUPUESTARIO	Programa	Unidad Administrativa
			Delegaciones y Subdelegaciones *Secretaría Técnica *Dirección de Planeación Municipal *H. Cabildo *Dirección de Proceso Legislativo
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	13. Capacitación y actualización para servidores públicos municipales.	13.1 Capacitación de servidores públicos municipales para actualizarlos en la función pública municipal.	*Dirección de Profesionalización y Capacitación *Dirección de Recursos Humanos
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	14. Seguridad y protección ciudadana	14.1 Programa para la seguridad y protección ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco.	*Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal *Dirección de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Seguridad Pública * Dirección Administrativa de la Policía Municipal Preventiva *Coordinación Municipal de Protección Civil *Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.	15.1 Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.	*Dirección General de Obras Públicas *Dirección Administrativa de Obras Públicas *Dirección Técnica Dirección de Construcción * Coordinación de Imagen Urbana
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.	16.1 Programa para el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural de Othón P. Blanco.co	Dirección de Desarrollo Urbano
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental	17.1 Programa de preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.	*Dirección de Medio Ambiente y Ecología * Zoológico Payo Obispo
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	18. Marco normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.	18.1 Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología Coordinación Jurídica

ANEXO 2: PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 Prioridades del Gasto
Seguridad Pública Saneamiento Ambiental Servicios Públicos Saneamiento Financiero Imagen Urbana Reactivación Económica



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 3: A LA CIUDADANÍA

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 A la ciudadanía	
Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un documento que cada año presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en donde establece el origen de los ingresos por concepto de: Impuestos, Derechos, Productos, etc. Su importancia radica en conocer de dónde vienen los recursos monetarios y con base en esta Ley de Ingresos se definen los techos financieros para el Presupuesto de Egresos. Asimismo, se considera como fuente presupuestal para atender las necesidades de los ciudadanos, fomentar la infraestructura y desarrollo del Municipio.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos derivados de financiamientos Es el instrumento legal que contiene los gastos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en el cual se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para el Municipios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es uno de los documentos de política pública más importantes, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos. El gasto público incluye los sueldos, prestaciones de los servidores públicos, el pago de servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía), obra pública (carreteras, parques, hospitales, escuelas), también considera el gasto de operación del H. Ayuntamiento y los programas sociales. Para satisfacer las necesidades y demandas que generan los ciudadanos del Municipio, el gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos.
¿En qué se gasta?	Para ello se clasifica de forma funcional, por ejemplo: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, deuda pública, entre otros. Es decir, el gasto público se vincula al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los Programas presupuestarios.
¿Para qué se gasta?	El ciudadano puede informarse, preguntar y emitir sus opiniones con relación a los recursos públicos, no conformarse con ser un espectador pasivo.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO 4: EN CUANTO AL INGRESO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 En cuanto al Ingreso	
ORIGEN DEL RECURSO	IMPORTE
TOTAL	\$1,121,918,382.00
IMPUESTOS	\$119,608,154.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$99,255,683.00
PRODUCTOS	\$3,941,484.00
APROVECHAMIENTOS	\$6,214,494.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$892,898,567.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00

ANEXO 5: EN CUANTO AL EGRESO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023 En cuanto al Egreso	
¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	\$ 1,121,918,382.00
Servicios Personales	\$ 548,922,161.05
Materiales y Suministros	\$ 76,092,342.79
Servicios Generales	\$ 142,924,419.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 16,930,200.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 7,211,186.34
Inversión Pública	\$ 250,727,008.65
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 79,111,063.65



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO